



DECRETO ALCALDICIO N° 3594

AUTORIZA "CAMPAÑA EVANGELISTA" A  
LA IGLESIA EVANGELISTA  
RESTAURANDO ALMAS.

REQUINOA, 27 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

**CONSIDERANDO** :

La solicitud presentada por la Iglesia evangelista Restaurando Almas, para realizar **CAMPAÑA EVANGELISTA** el día 30 de Noviembre de 2024, en Multicancha Villa los Cristales de la comuna de Requinoa.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** a la Iglesia Evangelista Restaurando Almas, para realizar **CAMPAÑA EVANGELISTA** el día 30 de Noviembre de 2024, en Multicancha Villa los Cristales de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

**TENGASE** presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

**HORARIO** : Día 30 de Noviembre de 2024  
Desde las 17:00 hasta las 22:00 horas

Responsable para estos efectos la Sr. Gladys Colin, Rut [REDACTED] Pastora de la Iglesia Evangelista Restaurando Almas de la Comuna de Requinoa

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA. TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/egu

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Subcomisaría de Carabineros